

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

| | | | |
|-------------------|--|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | PARTIDA | 18 |
| SERVICIO | SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION II REGION | CAPÍTULO | 22 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N° 1.305 Publicado en el diario oficial del 19 de Febrero de 1976, mediante el cual se Restructuró y Regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. D.S. N° 355 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, Publicado en Diario Oficial del 4 de Febrero de 1977. LEY N° 16.391 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Misión Institucional

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de la Región de Antofagasta y sus familias, respetando su diversidad y considerando sus requerimientos ciudadanos, realizando gestiones y acciones que permitan:- otorgar soluciones habitacionales que cumplan con los nuevos estándares de superficie y calidad, contribuyendo a la reducción de inequidades, - mejorar el entorno barrial, fortaleciendo la participación ciudadana y - generar ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.

Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Contribuir a disminuir el Déficit Habitacional, ejecutando eficaz y eficientemente los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones, resguardando la calidad y la integración social. |
| 2 | Colaborar al mejoramiento de los estándares de calidad de las soluciones habitacionales, a través de la incorporación de la participación de las familias en el proceso de diseño de los proyectos, y de la implementación de los procesos de revisión, ejecución, fiscalización y control. |
| 3 | Fomentar la protección del patrimonio familiar a través de la ejecución de programas orientados a desarrollar la propiedad responsable en el cuidado y uso de la vivienda social y el barrio así como la mantención y el mejoramiento de ellas. |
| 4 | Contribuir a la Recuperación de Barrios, mediante la ejecución de obras determinadas por la comunidad y establecidas en el Plan de Gestión de Contrato de Barrio. |
| 5 | Disminuir el déficit de obras urbanas a través de la ejecución de programas de recuperación urbana preferentemente en sectores vulnerables. |
| 6 | Ejecución y/o gestión de proyectos de alto impacto urbano, a través de la inversión y la asociación entre el Estado central, los gobiernos regionales y locales, el sector privado y la ciudadanía. |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios) | | | |
|---|---|--|----------------------------------|
| Número | Nombre | Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula | Aplica Enfoque de Genero (Si/No) |
| 1 | <u>Programas y Proyectos Habitacionales</u> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Solidario de Vivienda - Subsidio Rural - Subsidio Sistema General - Programa Protección Patrimonio Familiar - Asistencia Técnica(Subsidio Rural, FSV, PPPF) - Subsidio Leasing • Infraestructura Sanitaria | 1,2,3 | Si |
| 2 | <u>Programas y Proyectos Urbanos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y Programas Urbanos <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos Urbanos - Vialidad Urbana • Programas Concursables <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos Participativos - Mejoramiento Condominios Sociales - Programa Concursable de Espacios Públicos Patrimoniales | 4,5,6 | Si |

| Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | |
|--|---|
| Número | Nombre |
| 1 | Familias de Condominios de Viviendas Sociales. |
| 2 | Familias y/o personas con capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario y que no posean vivienda. |
| 3 | Usuarios de las vías y espacios publicos urbanos de la región |
| 4 | Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda de hasta 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas |
| 5 | Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda |
| 6 | Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda. |
| 7 | Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional |

| Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios | | |
|---|---|---|
| Número | Producto Estratégico | Clientes/ Usuarios /Beneficiarios |
| 1 | <u>Programas y Proyectos Habitacionales</u> | <p>Familias y/o personas con capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario y que no posean vivienda.</p> <p>Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda de hasta 650 UF, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas</p> <p>Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda</p> <p>Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda.</p> <p>Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional</p> |
| 2 | <u>Programas y Proyectos Urbanos</u> | <p>Familias de Condominios de Viviendas Sociales.</p> <p>Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región</p> |